

DIARIO MERCANTIL**DE CÁDIZ,****DEL MIÉRCOLES 18 DE FEBRERO DE 1818.****SAN SIMEON OBISPO Y SAN ELADIO.**

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de RR. PP. Observantes, por la cofradía del Señor de la Veracruz, en su capilla. Se manifiesta á las 7 de la mañana, y se oculta á las 5 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 36', y se oculta á las 5 h. y 24'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 12 h. 14' 20."

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

Épocas del dia.	Barómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	29, 9 82	59, 8 5	E.	Celageria suelta.
A las 12 del D.	29, 9 72	63, 5	id.	Claro.
A las 6 de la T.	30, 0 16	60, 5	O.	Achuv. y lluvia.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Baxa mar á las 6 h. 6' Mañ. 2.ª Baxa mar á las 6 h. 31' Noch.
1.ª Alta mar á las 12 h. 19' Med.dia. 2.ª Alta mar á las 12 h. 43' Noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : D. Isidro Alonso, teniente-coronel y capitán del regimiento de Valencia.—Parada : Soria.—Rondas y Hospital : Valencia.

En la Crónica científica y literaria núm. 91 se halla el siguiente artículo.

CRÍTICA.

En una especie de libelo publicado últimamente en Cádiz contra el apreciable individuo de aquella sociedad económica que dirigió los primeros ensayos de la iluminación por medio del gas, se hace mención de la Crónica, atribuyendo las pocas líneas que dedicó este periódico á aquel asunto, al elogio de sí mismo remitido á los editores

por la misma persona que dirigió aquellas esperiencias. Los editores han leído con el hastio que no puede ménos de inspirar una produccion llena de errores, groserias, insultos y falacias de lógica: han conocido el espíritu que la dicta, y no se les ha ocultado la mano que la ha escrito, pues en efecto el estilo desatinado, las chanzas soeces y sin gracia, y la singular acritud de la crítica, tienen un carácter particular que no pueden ménos de pertenecer á un solo y determinado escritor; por estas consideraciones hubieran mirado con el desprecio que merece una cuestion, cuyo solo resultado podrá ser atribuir al que la ha promovido cierto sentimiento poco generoso, que nos guardaremos de nombrar; pero como el desentonado crítico puede hallar gentes crédulas, como hallaren en otro siglo admiradores los clausulones con que fatigó las prensas, nos creemos obligados á declarar que el autor criticado se contentó con remitirnos uno de los impresos que han excitado la bilis del folletista, rogándonos tan solo que hiciéramos mención en la Crónica de lo poco que había hecho en favor de tan útil invencion.

Continuacion de las Ordenanzas, aprobadas por el Consejo, para el buen régimen y gobierno del Cuerpo de caballeros Comisarios de barrio de la ciudad de Cádiz.

ART. III. — De los libros que habrá en las Comisarias, y de las papeletas para las entradas y salida en los barrios. — §. I. Deberán tener todos los Comisarios para el buen orden de sus asientos, y que haya una absoluta igualdad en ellos, cuatro libros con el siguiente destino.

§. II. Se destinará uno de los primeros para los huéspedes ú individuos que con tiempo determinado admitan en su barrio.

§. III. Otro en que se copia los oficios, ó informes que se despacharen y se pidieren á los Comisarios por las autoridades y jurisdicciones que pueden exigirlos: el tercero donde queden asentados los estados del fondo ó caudal del barrio, ó bien sean las cuentas generales que deberán presentarse al fin del año; y por último, el cuarto en que conste el padron general con las entradas y salidas de cada uno de los moradores estantes que pueblan el barrio.

§. IV. Como este último es el de mas entidad, y aun el de absoluta necesidad para mantener la quietud del pueblo, pondrán los Comisarios toda diligencia en la exactitud y claridad con que deben llevarse, destinando mas ó ménos hojas para cada casa, conforme á su tamaño y capacidad, y colocando por encabezamiento en el principio de ella, la calle y casa distinguida con el número del gobierno, el de sus habitantes y el dueño á quien pertenezca, dividiendo despues cada una de sus hojas con rayas señaladas de alto á bajo en siete partes mayores ó menores, segun el asiento que deba anotarse y deberán contener:

El nombre del vecino, y de cada uno de los individuos que compongan la familia.	Su oficio, destino, ó empleo.	Su naturaleza.	La edad de todos y cada uno.	Su estado.	Las entradas en el barrio.	Sus salidas.
---	-------------------------------	----------------	------------------------------	------------	----------------------------	--------------

§. V. Cuando por orden del gobierno hubiere que poner á cada vecino ú habitante por tiempo limitado alguna nota particular, no esencial á la tranquilidad del pueblo, como v. g. si pasó, ó no ha sufrido la epidemia, bastará que se anote al margen con un signo en que convenga la junta general de Comisario, bastando por exemplo una N. al que no la ha pasado, y una P. al que la haya pasado.

§. VI. Tendrán gran cuidado los Comisarios en que no quede por sentarse en este libro ninguno de los que componen cada familia sea cual fuese su edad, estado, aplicacion doméstica, su ejercicio; y tambien lo tendrán con sus edades, para evitar los descuidos que mas de una vez se han corregido en los pasaportes dados en virtud de las papeletas sacadas por las Comisariás.

§. VII. No habrá ménos diligencia en la última y penúltima, en las que señalarán con la mayor exactitud la casa de donde vienen cuando se les dá entrada en el barrio, y á la que se muden cuando salen, expresando al ménos el número del gobierno con que se distinguan aquellas habitaciones.

§. VIII. Los dos cuadernos que habrá en cada Comisaría, serán auxiliares de este libro, el primero del que se ha hecho mencion en el artículo tercero párrafo primero, y en el sexto, párrafo cuarto del título segundo, y otro en que se sienten los huéspedes, que sin animo de fijarse, vengán por poco ó mucho tiempo á una casa de su respectivo barrio.

(Se continuará.)

COMERCIO.

Vales Reales de 600 pesos.

Día 17=Cada uno ps. fs.=Setiembre á 136; Mayo á 140: Enero á 141 (Papel.) = Setiembre á 135; Mayo á 139: Enero á 140 (Plata.) (Pocas operaciones.)

Embarcaciones que han entrado en Barcelona desde el dia 31 del pasado hasta el 3 del corriente.

Dia 31 = Un danes de Hamburgo, un holandés de Ostende, y once españoles de Vigo, Cullera, Motril, Alicante, Málaga, Mahon, Dénia, Cuba (*véase el Diario de ayer*) y Valencia.

Dia 1.º = Siete españoles de Mahon, Castellon, Alicante, Cullera, Palermo, Villajoyosa y la Higuera.

Dia 2 = Land S. Antonio, patron José Maristany, de Cádiz, Almería y Tarragona en 11 dias, con cacao, algodón, cobre y otros géneros. Id. Virgen del Carmen, patron Francisco Millet, de Cádiz y Tarragona en id., con algodón, cacao, vino y otros géneros. Además un sardo de Lisboa, y cuatro españoles de la Higuera, Sevilla, Villajuan y Alicante.

Dia 3 = Land S. Antonio, patron Antonio Pages, de Cádiz, Málaga, Tarragona y Villanueva en 12 dias, con algodón, grana y otros géneros. Además cuatro españoles de Mahon, Lisboa, Málaga y Marin.

AYUNTAMIENTO.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado la baja de dos cuartos en la postura del pan, avisándose al público que desde el dia de mañana será el precio mayor de la hogaza de buena calidad 32 cuartos, y la del de privilegio y la del llamado frances 38 id. Asimismo se ha acordado que se permita en adelante la introduccion en esta ciudad del pan elaborado fuera de ella para su venta en los sitios que se señalen por la policia, pagando en las puertas el derecho de dos cuartos en hogaza establecido por Real orden de 31 de Octubre del año de 1816 con destino al pago de la deuda del pósito, prohibiéndose rigorosamente la venta en los muelles: y quedando los pañideros de esta Plaza libres de la obligacion de sacar del repuesto público las cantidades de trigo que tenian señaladas. Cádiz 17 de Febrero de 1818. = *Cipriano Gonzalez Espinosa, Secretario.*

AVISO.

MÚSICA. = Ha llegado el tercer número, perteneciente al mes de Enero próximo pasado, del periódico filarmónico *La lira de Apolo*. Los Sres. suscritores se servirán pasar a recogerle y adelantar el importe del cuarto a la librería de Picardo, calle de la Carne núm. 106, donde se admiten suscripciones a razon de 20 rs. por cuaderno franco de porte.

En la plazuela de los Descalzos continúa manifestándose el gabinete de física, química y mecánica: hacen fuegos pírnicos, bellos transparentes y sombras góricas, y concluyen con varias suertes de destreza. = A las seis y media. (*Imprenta Gaditana*)